



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° 1870- /2024

INCISO F) DEL ANEXO VII DECRETO MUNICIPAL N°180/2016

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

DE SU ORGANIZACIÓN: La Dirección de Servicios Turístico, dependerá de la Secretaría de Turismo y estará a cargo de un director/a y tendrá las siguientes misiones y funciones.

MISIÓN: Promover estrategias para el fortalecimiento de la cadena de valor del turismo, la integración de la oferta de servicios actual y potencial, en función del optimización, jerarquización y diversificación de la oferta del destino.

FUNCIONES:

1. Propiciar el correcto funcionamiento de la Dirección y personal a su cargo, alentando a la mayor productividad en el marco de responsabilidad, respeto y armonía a fin de cumplir con las tareas encomendadas.
2. Elaborar un sistema permanente de relevamiento, análisis e información de recursos y servicios turísticos del entorno urbano y periurbano de la Ciudad de Ushuaia.
3. Generar una base de datos confiable sobre la oferta de servicios turísticos formales e informales de la ciudad de Ushuaia.
4. Procurar la implementación del registro único de prestadores turísticos.
5. Interactuar en forma permanente con los componentes de la oferta local, así como las empresas, organismos, entes y organizaciones intermedias que hacen a la política regional, nacional e internacional, en el marco de las directivas del/de la Secretario/a a efecto de dinamizar los resultados de la Secretaría en su objeto de captación, traslación y distribución de los recursos económicos en la cadena de valor dependiente y asociada al turismo local y regional.
6. Acompañar o iniciar las gestiones y acciones que promueven el desarrollo de productos turísticos sobre las economías locales con el propósito de diversificar y jerarquizar la oferta turística y poder así lograr una equitativa distribución de los beneficios económicos resultantes de la actividad turística.
7. Asesorar y participar en la formulación de planes como programas y proyectos, en articulación y cooperación con otras áreas municipales, que tengan como eje la compatibilización de los intereses de la actividad turística y de la comunidad receptora.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

8. Brindar información, efectuar asesoramiento y facilitar la generación de soluciones innovadoras a los prestadores de servicios turísticos.
9. Analizar y proponer modificaciones y actualizaciones del marco regulatorio local que hagan a la mejora del sector turístico.
10. Diseñar estrategias de gestión y articular la oferta turística instalada en el entorno urbano y periurbano de la ciudad de Ushuaia.
11. Participar, a pedido del/ de la Secretario/a, en diferentes encuentros, reuniones, comisiones y/o entes que emitan opinión o recomendaciones en referencia a la actividad turística.
12. Incorporar mecanismos de articulación que permitan trabajar con objetivos comunes en temática de turismo, coordinando acciones con otras áreas y generando experiencias de horizontalidad que integren a la Secretaría con otros actores.
13. Coordinar el trabajo entre las distintas áreas de la Secretaría de Turismo con el propósito de optimizar recursos y eficientizar la tarea de la institución.
14. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual requerido para el cumplimiento de sus misiones y funciones.
15. Organizar, controlar y coordinar las actividades de las unidades orgánicas dependiente de la Dirección.
16. Verificar la capacitación de su personal para la función que se le ha encomendado, instruyéndolo sobre la organización, funciones y procedimientos aplicables.
17. Controlar, coordinar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.

blc
o

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia